LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01,02)

Partida	:	11	
Capitulo	:	16	
Programa	:	01	

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		405.771
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		625
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		208
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		417
09		APORTE FISCAL		401.330
	01	Libre		401.330
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.816
		GASTOS		405.771
21		GASTOS EN PERSONAL	03	306.261
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	87.121
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.389
	04	Mobiliario y Otros		2.800
	05	Máquinas y Equipos		1.563
	06	Equipos Informáticos		4.365
	07	Programas Informáticos		3.661

Glosas:

01 Dotación máxima de vehículos : 1

La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal : 19

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación

b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$: 7.176

c) Convenios con personas naturales

- Miles de \$: 54.056

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$: 2.602